



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 19 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 118/26.-

VISTO:

Cra. Eugenia Villegas
ad. Sec. Económico y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N.º 220/IUPA/2026 caratulado "Compra de Elementos de Seguridad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fs. 01, la Secretaría General solicita la adquisición de elementos de seguridad para trabajos en altura destinados a la Institución, cuyos bienes se encuentran detallados en dicha presentación, entre los que se encuentran cabo de vida, mosquetón, guantes y demás elementos complementarios;

Que tales elementos resultan necesarios para el desarrollo seguro de tareas en altura, complementando el arnés ya existente en la Institución, y serán utilizados para el armado de puestas lumínicas y demás labores que se ejecutan en las distintas sedes del IUPA;

Que la incorporación del referido equipamiento permitirá contar con las condiciones adecuadas de seguridad para el personal interviniente y contribuirá al correcto y eficiente desarrollo de las asistencias técnicas que brinda la Institución;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 12/14 se agrega el presupuesto de la firma comercial Velasco Agustín, CUIT N.º 20-31753263-7, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 15/18 se agregan cotizaciones extraídas de la página web de Mercado Libre respecto de algunos de los elementos solicitados;

Que a fs. 19/23 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 7 a la oferta de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$204.248,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de los elementos de seguridad especificados en estas actuaciones, conforme los considerandos expuestos.-



ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 7 a la oferta de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$204.248,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$204.248,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$7.986,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	Herramientas menores	\$196.262,00
		\$204.248,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$204.248,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES